



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de abril de 1998  
No. 72

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./C)195/96, del poblado de San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 428-A1, 1509, 1264, 1487, 516-A1, 522-A1, 1547, 1548, 1549, 430-A1, 1489, 1535, 431-A1, 537-A1, 521-A1, 523-A1, 1550, 1521, 1613, 1612, 1611, 1592, 1496, 1426, 1620, 361-B1, 1485, 360-B1, 362-B1, 1494, 359-B1, 1486, 351-B1, 1625, 1598, 1595, 1653, 561-A1, 1644, 385-B1, 487-A1, 1610 y 358-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1555, 1630, 518-A1, 1534, 1536, 1554, 1560, 1556 y 519-A1.

## SUMARIO:

### “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./C)195/96, relativo a la demanda que presentó el señor **LORENZO GONZALEZ GONZALEZ**, en contra de **BRAULIO ALDANA RAMIREZ**, de quien reclama el reconocimiento de que tiene mejor derecho a usufructuar un terreno comunal ubicado en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, así como la desocupación y entrega material del mismo; y

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por escrito de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, presentado el veintisiete del mismo mes y año, el señor **LORENZO GONZALEZ GONZALEZ**, demandó de **BRAULIO ALDANA RAMIREZ**, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que tiene mejor derecho para usufructuar el terreno comunal que se encuentra ubicado en el paraje denominado “La Engora”, de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados, el cual tiene como colindancias, las siguientes: Al norte sesenta y cuatro metros, con **JAIME RAMIREZ**; al sur ochenta y siete metros, con **LINO ALDANA**; al este veinte metros, con **LINO ALDANA**; y al oeste, setenta y cuatro metros, con barranca; B).- La devolución y entrega tanto material como legal del citado terreno comunal, a su favor; y C).- Que el demandado se abstenga de seguir perturbándolo en la posesión y usufructo que legalmente le corresponde respecto del terreno comunal descrito. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que desde el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, en que fueron titulados los bienes comunales al poblado en referencia el hoy actor ha figurado como comunero legalmente reconocido, motivo por el cual el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, fue expedido a su favor el certificado número 0086642, de reconocimiento de miembro de la comunidad en referencia, tomando como base la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de bienes comunales, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, que actualiza los derechos individuales; 2.- Que desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, había estado en posesión quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de titular del terreno comunal antes mencionado, por así haberlo determinado la Asamblea General de Comuneros, motivo por el cual el

Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia le extendieron constancia de posesión; 3.- Que siempre se ha encontrado al corriente en cuanto al pago de contribuciones y aportaciones de carácter colectivo para beneficio de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco; 4.- Que es tan reconocida su posesión y derecho para usufructuar el terreno comunal en referencia, que inclusive por conducto de la Asamblea General de Comuneros se ha hecho acreedor a los beneficios y apoyos del programa "PROCAMPO", como lo acredita con la solicitud de apoyo al ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cuatro y el respectivo cheque expedido a su favor, así como con la solicitud de apoyo al ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cinco, y con el respectivo cheque expedido también a su favor; y 5.- Que es el caso que de manera por demás sorpresiva, en el mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, sin recordar la fecha con exactitud, el hoy demandado se introdujo a su terreno comunal, despojándolo del mismo, teniéndolo en posesión hasta la actualidad sin ningún derecho y sin explicarle en función de que se encuentra ocupando indebidamente dicho terreno, solicitándole en repetidas ocasiones de manera extrajudicial la devoción del terreno en cuestión, sin haber recibido ninguna respuesta positiva, razón por la cual acude ante este tribunal para que le sean respetados sus derechos como comunero legalmente reconocido. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- El certificado número 0086642 de reconocimiento de miembro de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, expedido a favor de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ (foja 4); 2.- El escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia (foja 5); 3.- Los recibos con número de folio 485 y 1051 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y de nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, respectivamente (fojas 6 y 7); 4.- De la solicitud de apoyo a la producción del programa PROCAMPO, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ (foja 8); 5.- Del talón de cheque por la cantidad de \$122.50 pesos, relativo al ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cuatro, expedido en favor de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ (foja 10); 6.- De la solicitud de apoyo y dictaminación para el registro voluntario del ciclo PV95 de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cinco (foja 11); 7.- Del talón de cheque por la cantidad de \$154.00 pesos, del ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cinco, expedido en favor de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ (foja 12); 8.- Croquis del terreno comunal materia de la litis (foja 13); 9.- La confesional a cargo del señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ; 10.- La testimonial; 11.- La inspección ocular; 12.- La instrumental de actuaciones; y 13.- La presuncional legal y humana.

Por acuerdo de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda promovida por LORENZO GONZALEZ GONZALEZ; se ordenó emplazar al demandado, y fijó como fecha para la audiencia de ley el once de diciembre de mil novecientos noventa y seis (foja 14).

Fue emplazado el señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis (foja 19).

**SEGUNDO.**- La audiencia de ley prevista para el once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se difirió para el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, en virtud de no encontrarse la parte demandada asistida por un abogado patrono (foja 20).

En la diligencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete (foja 26), la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, y las pruebas ofrecidas en el mismo. Por su parte el demandado BRAULIO ALDANA RAMIREZ, en dicha diligencia, mediante escrito de la misma fecha (foja 34), dio contestación a la demanda instaurada en su contra, en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama la parte actora, son improcedentes en virtud de que carece de acción y de derecho, por no probar con ningún documento público ser propietaria del terreno comunal en conflicto, ni haber tenido la posesión del mismo, siendo el hoy demandado quien lo ha poseído y trabajado en su carácter de comunero. En cuanto a la contestación de los hechos manifiesta: Que el hecho número uno ni lo afirma ni lo niega por no ser hecho propio, aclarando que en la resolución presidencial de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco no aparece la parte actora en la lista de comuneros legalmente registrados, como lo demuestra con la resolución presidencial que anexa como prueba; que el hecho número dos es falso, en virtud de que el terreno comunal en conflicto en su origen lo poseyó y usufructuó su padre de nombre FRANCISCO ALDANA CRUZ, en su calidad de comunero, el cual fue reconocido legalmente en la resolución presidencial que le tituló los bienes comunales a la comunidad en referencia; que a la edad aproximada de diecisiete años, le ayudaba a trabajar el terreno a su padre; que posteriormente adquirió dicho terreno, materia del conflicto con el consentimiento verbal de su padre, quien ya es finado, siendo por ello que en su calidad de comunero legalmente reconocido tiene el terreno ahora en conflicto en posesión de manera ininterrumpida trabajándolo año con año; que los hechos números tres y cuatro, ni los afirma ni los niega por no ser hechos propios, aclarando en relación con éste último, que objeta los documentos de PROCAMPO que como pruebas exhibe el actor en todas y cada una de sus partes, en virtud de que con ellos no acredita tener derecho al terreno en conflicto, por no haberlo tenido en posesión ni trabajado; y que el hecho número cinco es falso, en razón de que como ya lo refirió con anterioridad, el terreno ahora en litigio, en su origen lo usufructuaba y lo tenía en posesión su padre FRANCISCO ALDANA CRUZ, quien era comunero reconocido desde la resolución presidencial que reconoció y tituló bienes comunales al poblado de San Jerónimo Zacapexco, a quien ayudaba a trabajar hasta que falleció, siguiendo haciéndolo hasta la actualidad en forma ininterrumpida. Opone como excepciones y defensas: a).- La falta de acción y de derecho de la parte

actora, para demandar el reconocimiento del mejor derecho al predio en litigio, ya que nunca lo ha tenido en posesión y mucho menos lo ha trabajado; b).- Las que deriven de la contestación que da a la demanda del actor; y c).- La de oscuridad, defecto e imprecisión de la demanda del actor, ya que en ésta no se especifica con claridad el derecho donde funda sus pretensiones. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- Copia certificada de la resolución presidencial de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, que reconoció y tituló como bienes comunales al poblado de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa de Carbón, Estado de México, una superficie total de 8,825 hectáreas (foja 38); 2.- Copia simple del certificado número 0086757 de reconocimiento de miembro de comunidad expedido a favor de BRAULIO ALDANA RAMIREZ (foja 70); 3.- La confesional a cargo de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ; 4.- La testimonial; 5.- La presuncional legal y humana; y 6.- La instrumental de actuaciones. En la precitada diligencia el tribunal fijó la litis, admitió las pruebas ofrecidas por las partes; procedió al desahogo de la confesional de BRAULIO ALDANA RAMIREZ ofrecida por la parte actora; de la confesional de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ ofrecida por la parte demandada; fijó como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora el dos de julio de mil novecientos noventa y siete, y señaló como fecha para la prosecución de dicha audiencia de ley el tres de julio del mismo año.

**TERCERO.-** En la diligencia de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, se dio cuenta con el acta de la diligencia de inspección ocular practicada el dos de julio de mil novecientos noventa y siete (foja 73), a la cual se adjuntaron nueve fotografías que se mandaron agregar a los autos con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; y en virtud de que la parte actora no presentó a sus testigos a pesar de haber sido apercibida en la diligencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, para que lo hiciera, se le tuvo por desinteresada a su perjuicio de dicho testimonio para los efectos legales a que hubiere lugar. En la misma diligencia se procedió al desahogo de la testimonial a cargo de ADOLFO RAMIREZ CRUZ y ROBERTO CRUZ RUEDA, ofrecida por la parte demandada; y el tribunal otorgó un término de cinco días a la parte demandada para que exhibiera el original del certificado de reconocimiento de miembro de la comunidad en referencia, y de cinco días a ambas partes para que formularan por escrito sus alegatos correspondientes.

Por escrito de cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete (foja 89), el demandado BRAULIO ALDANA RAMIREZ, en cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el proveído de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, exhibió el certificado número 0086757 de reconocimiento de miembro de la comunidad en referencia de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, expedido a su nombre (foja 90).

Mediante escrito de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, la parte actora formuló sus alegatos (foja 92), y mediante escrito de nueve de julio del mismo año, el demandado BRAULIO ALDANA RAMIREZ formuló sus alegatos respectivos (foja 95).

Por acuerdo de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, este tribunal para mejor proveer, con fundamento en los artículos 186 y 187 de la ley Agraria, ordenó requerir a los miembros del Comisariado de Bienes Comunales del poblado que nos ocupa, para que exhibieran el libro de actas de asambleas o, en su caso el acta original respectiva en la que la asamblea le haya reconocido a la parte actora la posesión del predio materia de la litis (foja 99). En cumplimiento al acuerdo que antecede, los miembros integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, por escrito de fecha tres de febrero del año en curso (foja 108), manifestaron estar impedidos para exhibir el acta de asamblea que les fue requerida por este tribunal, en virtud de que dicha acta no existe dentro de sus archivos, no obstante que hicieron una búsqueda minuciosa. Al anterior escrito de los miembros del Comisariado de Bienes Comunales del poblado en referencia, recayó el acuerdo de nueve de febrero del presente año, que ordena dar vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga (foja 109).

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** El demandado en el presente juicio fue debida y legalmente emplazado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos a foja 19.

**TERCERO.-** La litis en el presente juicio se constriñe a determinar, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si es procedente o no el reconocimiento de que el actor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, tiene mejor derecho a usufructuar un terreno comunal con superficie aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Engora", de la comunidad

de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; así como la desocupación y entrega material y legal de dicho inmueble que demanda la citada persona del señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ, y de que se abstenga el demandado de seguir perturbando al actor en la posesión y usufructo del terreno en cuestión.

**CUARTO.-** Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, para acreditar su acción, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional a cargo de BRAULIO ALDANA RAMIREZ, a la que se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, acepta: Que conoce al señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ; que el actor es comunero; que se encuentra en posesión del terreno materia de este juicio desde hace aproximadamente seis años, en que falleció su padre de nombre FRANCISCO ALDANA CRUZ; que tiene en posesión otros terrenos dentro de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, que con el que es materia de la litis, suman cinco; y que entró en posesión de los citados terrenos por autorización de su padre quien en forma verbal le dijo que se hiciera cargo de los mismos, así como con autorización del Comisariado de Bienes Comunales del poblado en comento. Se tuvo por desinteresado a actor de la prueba testimonial en la diligencia de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, por no haber presentado a sus testigos para el desahogo de la misma. A la inspección ocular de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y siete, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma queda acreditado: La ubicación del terreno materia de la litis, el cual se encuentra localizado en un terreno boscoso a lado de la carretera que conduce al Distrito Federal, que parte del centro del municipio de Villa del Carbón, Estado de México; las medidas y colindancias de dicho inmueble que son, al norte 33.00 metros, con terreno boscoso, al sur dos líneas de 85.00 metros y 20.00 metros, con terrenos del señor JAIME RAMIREZ; al oriente 65.00 metros, con terreno de LINO ALDANA JIMENEZ; y al poniente 35.00 metros, con barranca; y que el terreno en controversia se encuentra barbechado en un noventa por ciento aproximadamente. Las fotografías del predio materia de la litis, con las que se acredita la situación en que se encuentra dicho predio. El certificado número 0086642 de reconocimiento de miembro de comunidad, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, expedido en favor de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, al que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 150 de la Ley Agraria en vigor, toda vez que con el mismo se acredita que dicho documento le fue expedido a la parte actora tomando como base la resolución presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre del mismo año, así como la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de bienes comunales, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, que actualizó los derechos individuales de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco. De conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se les otorga valor probatorio por no ser idóneos para acreditar las pretensiones de la parte actora, a los siguientes documentos: El escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, signado supuestamente por el Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia únicamente se acredita que los signatarios hacen constar que ante ellos se presentó el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ para solicitar un terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado "La Engora", y sin cultivar desde hace aproximadamente ocho años; y por no tener ningún terreno de cultivo dicha persona se le autoriza para que cultive el terreno en cuestión, el cual tiene como medidas, al norte 55.00 metros, al sur 77.00 metros, al este 24.00 metros, y al oeste 35.00 metros. Los recibos con número de folio 485 del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y 1051 de nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, con los que se acredita el pago que por la cantidad de treinta pesos cada uno, realizó el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ al tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad en referencia, por concepto de contribución ejidal. La solicitud de apoyo a la producción del programa PROCAMPO de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, con la que se acredita la petición que el signatario hace a la citada institución para el otorgamiento de apoyo económico para el cultivo de una superficie de 35 áreas, ubicadas en el lugar conocido como "La Engora". El talonario de cheque por la cantidad de \$122.50 pesos, a nombre de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, con el que se acredita que dicha cantidad le fue otorgada a la mencionada persona como apoyo para el cultivo del ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cuatro, por el programa PROCAMPO. La solicitud de apoyo y dictaminación para el registro voluntario del ciclo PV95, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, con la que se acredita el apoyo que se le otorga al señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, como usufructuario de un predio de cultivo, para el ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cinco, por el programa PROCAMPO de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. El talonario de cheque por la cantidad de \$154.00 pesos, a nombre de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, con el que se acredita que dicha cantidad le fue otorgada a la mencionada persona como apoyo para el cultivo del ciclo primavera-verano del año de mil novecientos noventa y cinco, por el programa PROCAMPO. El croquis de la fracción de terreno comunal en litigio, con el que se acredita las medidas y colindancias de dicho inmueble.

**QUINTO.-** De las pruebas aportadas por el demandado BRAULIO ALDANA RAMIREZ, para acreditar sus excepciones y defensas, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional de LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que, de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que les fueron

articuladas en la diligencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, acepta: Que tiene un documento que le extendió el Comisariado de Bienes Comunales del poblado en referencia, para acreditar la propiedad del terreno en conflicto; que el señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ actualmente tiene la posesión del citado terreno; que la posesión del inmueble en litigio la tuvo desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, hasta el año de mil novecientos noventa y seis; y que el señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ, actualmente trabaja el referido inmueble. A la testimonial a cargo de ADOLFO RAMIREZ CRUZ y ROBERTO CRUZ RUEDA, se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de tres de julio de mil novecientos noventa y siete; desprendiéndose de su testimonio: Que conocen al demandado; que conocen el terreno materia de este juicio, el cual se ubica en el paraje denominado "Loma La Engora", y tiene una superficie aproximada de media hectárea; que quien tiene la posesión del terreno en conflicto y la trabaja es BRAULIO ALDANA RAMIREZ; y que dicha persona es comunero legalmente reconocido del poblado San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México. Se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: Al certificado número 0086757 de reconocimiento de miembro de comunidad, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, expedido en favor de BRAULIO ALDANA RAMIREZ, toda vez que con el mismo se acredita que dicho documento le fue expedido a la parte demandada tomando como base la resolución presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre del mismo año, así como la opinión formulada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, área de bienes comunales, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, que actualizó los derechos individuales de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco. La resolución presidencial de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, con la que se acredita la superficie de 8.825 hectáreas, que por dicho fallo le fueron reconocidas y tituladas como bienes comunales al poblado de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, para beneficiar a mil noventa y dos comuneros que arrojó el censo, dentro de los cuales se encuentra listado con el número 341 el señor FRANCISCO ALDANA CRUZ, padre del hoy demandado.

**SEXTO.-** Con las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, quien reclama el reconocimiento de que tiene mejor derecho a usufructuar un terreno comunal con superficie aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados, ubicado en la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble por parte del demandado, no prueba su acción, ya que con el escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho (foja 5), signado supuestamente por los presidentes del Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia de la comunidad en referencia, en el cual apoya primordialmente sus pretensiones, y en cuyo escrito se hace constar que a petición del hoy actor los signatarios del mismo lo autorizaron para que cultivara el terreno que se encuentra en el lugar conocido como "La Engora", con las medidas que se describen en el mismo, carece de eficacia jurídica para acreditar el mejor derecho al citado inmueble que pretende el actor; en primer lugar porque el escrito en comento lo firman únicamente los presidentes de dichos Organos de Representación, sin que se especifiquen sus nombres, así como el de los demás integrantes. En segundo lugar, carece de eficacia jurídica porque suponiendo que el referido documento no adoleciera de tales anomalías sin embargo, los mencionados Organos de Representación carecen de facultades para autorizar y asignar tierras comunales a su arbitrio, y más aún cuando pertenece a otro comunero o a la propia comunidad a la que representan, toda vez que las facultades del Comisariado de Bienes Comunales, en esa época en que se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, se limitaba a la de ser simples mandatarios del núcleo comunal, como al efecto lo establece el artículo 48 de dicho ordenamiento legal y las facultades del Consejo de Vigilancia eran entre otras, las de vigilar que los actos del Comisariado se ajustaran a los preceptos de la ley, como al respecto lo dispone el artículo 49 del mismo ordenamiento legal. Siendo en todo caso la asamblea de comuneros, como máxima autoridad interna de la comunidad la que podría, acorde con lo dispuesto por el artículo 47 fracciones IV y X del precitado ordenamiento legal, con sujeción a la ley autorizar y adjudicar al hoy actor el predio materia de la litis, lo que no aconteció en el presente caso, como queda acreditado con la información proporcionada por los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, en escrito de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho (foja 108), a quienes les fue requerida como prueba el acta de asamblea en que le fueron reconocidos los derechos posesorios al actor, y de cuya información se desprende la imposibilidad de proporcionar la citada acta de asamblea, por no existir tal documento en los archivos del Comisariado de Bienes Comunales; de donde se infiere la improcedencia de las pretensiones de la parte actora. Por otra parte, si bien es cierto que el señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ prueba ser comunero de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, como lo acredita con el certificado 0086642 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos (foja 4), sin embargo también es cierto que en dicho documento no se especifica superficie, ubicación ni medidas y colindancias de las tierras de repartimiento que le corresponden como comunero, como al efecto lo establece el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria; de donde se infiere también que las tierras en conflicto no se encuentran amparadas por el citado documento, tan es así que el propio actor no se apoya en el mismo para acreditar sus pretensiones, sino en el escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a que se ha hecho mención y en una supuesta asamblea de comuneros de la que no menciona la fecha, la cual no existe como ya quedó señalado con antelación; de donde resulta la falta de acción y de derecho de la parte actora y consecuentemente la improcedencia de sus pretensiones que reclama en su escrito de demanda.

Por su parte el demandado BRAULIO ALDANA RAMIREZ, con las pruebas que aporto acredita sus excepciones y defensas, en virtud de que con el certificado número 0086757 de reconocimiento de miembro de comunidad, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos (foja 90), prueba que es comunero del poblado San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, lo que se confirma con el testimonio de los señores ADOLFO RAMIREZ CRUZ y ROBERTO CRUZ RUEDA que se desahogó en la diligencia de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, en que dichos testigos manifestaron que el demandado es comunero legalmente reconocido de la comunidad en referencia. Prueba asimismo el demandado que tiene la posesión de la superficie en conflicto, como lo acredita con la confesional del señor LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, que hace en su escrito de demanda y en la audiencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, en que acepta tal hecho, así como que el demandado trabaja dicho inmueble; lo que se viene a confirmar con el testimonio de los señores ADOLFO RAMIREZ CRUZ y ROBERTO CRUZ RUEDA, quienes en la diligencia de tres de junio de mil novecientos noventa y siete, en que se desahogó su testimonio, fueron acordes en señalar que quien tiene la posesión del predio en litigio y lo trabaja, es el señor BRAULIO ALDANA RAMIREZ, desde que falleció su padre, que, como quedó probado por el demandado su padre fue comunero de la comunidad de San Jerónimo Zacapexco, desde que a ésta se le reconocieron y titularon los bienes comunales por resolución presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, como lo acredita con dicho documento (foja 38), en el que en la hoja número nueve aparece listado con el número 341 el señor FRANCISCO ALDANA CRUZ, padre del demandado, quien como lo confiesa en su escrito de contestación de demanda y en la diligencia de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, acepta que tomó posesión del predio en controversia por autorización verbal de su padre. Ahora bien, aún cuando el demandado no acredita fehacientemente que el terreno comunal materia del presente juicio se encuentre amparado por el certificado número 0086757 del que es titular, sin embargo, como ya quedó probado con antelación, específicamente con la testimonial, que es la prueba idónea, acredita que ha estado en posesión de dicho inmueble y que lo trabaja desde el fallecimiento de su padre quien era comunero también. De donde resulta el derecho que el demandado tiene sobre el predio en litigio y consecuentemente la procedencia de las excepciones de falta de acción y de derecho que opone en contra de las pretensiones de la parte actora.

Sirve de apoyo a la anterior determinación, por analogía, la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en el amparo directo 27/94.- FERNANDO PEÑA MONTTOYA.- 14 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Unanimidad de votos.- Ponente: Virgilio Adolfo Solorio Camposo.- Secretario: Arturo Villegas Márquez; que dice: "**AGRARIO. CONFLICTO PARCELARIO. POSESION.-** En el planteamiento de un conflicto sobre posesión y usufructo de parcela ejidal o de solar urbano, las autoridades agrarias al resolver deben atender preponderantemente a dos cuestiones: Una consistente en el documento en que se apoya la reclamación, y otra referente a cual de las partes tiene la posesión. Lo anterior atento a que si alguna tiene derechos agrarios reconocidos por las autoridades agrarias respecto del terreno en conflicto, entonces deberá resolverse en favor de quien ostentare la posesión, pero cuando alguna de dichas partes tuviese algún derecho reconocido, en tal caso se resolverá favorablemente a ésta, por ser quien legalmente debe poseer y usufructuar la parcela o solar de que se trate. Lo procedente con independencia de que el poseedor fuese el que no contara con tal reconocimiento, y de que considerare que su posesión le generó derechos sobre el bien correlativo, supuesto en el que estará en aptitud de gestionar la privación de derechos de la contraparte".

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción; y el demandado si justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se declara improcedente la demanda interpuesta por LORENZO GONZALEZ GONZALEZ, en contra de BRAULIO ALDANA RAMIREZ, a quien se absuelve de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

**TERCERO.-** Notifíquese a los miembros Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia del poblado San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, para los efectos legales procedentes, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución.

**CUARTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas:

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES. S.A.**

JOSE DANIEL DEL ANGEL REYES, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 363/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha 27 de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado, los días hábiles. Dado a los 13 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

428-A1.-24 marzo 3 y 16 abril.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 357/97, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MIGUEL ESQUIVEL MARTINEZ Y SANTA BALLESTEROS NIETO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, siendo éste el ubicado en Avenida José María Morelos poniente 1112, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 8.55 metros con Aurelio Esquivel, al sur 8.55 metros con Avenida Guerrero, hoy Avenida José María Morelos, al oriente 15.50 metros con Aurelio Esquivel, al poniente 15.50 metros con calle Arcadio Pagaza, hoy Fray Andrés de Castro.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1509.-3, 9 y 16 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**
**RAFAEL DAVILA REYES**

Por medio del presente se le hace saber que MARGARITA ESQUIVEL Y SANCHEZ, le demanda en el expediente número 31/98, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 39, de la Colonia México, Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.10 metros con lote 21, al sur 25.10 metros con lote 19, al oriente 8.00 metros con calle Rafael Delgado; y al poniente: 8.00 metros con lote 36, con una superficie total de 200.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña -Rúbrica.

1264 -24 marzo, 3 y 16 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**PRIMERA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 957/94, promovido por EL LIC. JOSE HUMBERTO GAMEZ URIAS, apoderado de BANRURAL S.N.C., en contra de EVODIO SUAREZ GARCIA, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado domicilio conocido en Jesús María, Municipio de Villa Victoria con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 153.00 m con camino real de Villa Victoria, al sur: 155.00 m con José García Gaspar, al oriente: 230.00 m con Limite del Municipio de Villa Victoria, al poniente: 225.00 m con antiguo camino a la hacienda, con superficie de 35.035.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 603-10147 del Volumen 302, de fecha 24 de octubre de 1991, a fojas 102 vuelta, sección I, libro I. Se anuncia su venta por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortante. Se tiene como base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes.-Toluca, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1487.-3, 9 y 16 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1218/92.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES.

VICTOR HUGO CAMPOS ALVAREZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1218/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ANTONIO ALVARADO ORTEGA Y CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ PEREZ DE ALVARADO, el Juez señaló las 12:00 horas del día 24 de abril de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle de Agricultura número 42, en el centro de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, predio denominado Carransaco, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos para que se presente a dicha almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, convocándose postores, Ecatepec de Morelos, México, 25 de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

516-A1.-6, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

IGNACIO INFANTE PEREZ, promueve en el expediente número 176/98, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Memelaca", ubicado en domicilio Manuel de la Peña número 22, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con zanja regadora Fragoso Sánchez; al sur: en 8.00 m con Martina Paz Jiménez; al oriente: en 10.00 m con Arnulfo Bustos; y al poniente: en 10.00 m con calle General Manuel de la Peña y Peña.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, y se expide a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

522-A1.-6, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 246/97, ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tesmotitla", el cual se encuentra ubicado en la población de San

Martin Pahuacan, perteneciente al municipio de Ayapango de Ramos Millán y distrito judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.70 m y linda con Pedro Soriano; al sur: 68.90 m y linda con barranca; al oriente: 206.14 m y linda con Raquel Galindo y Jesús Soriano; y al poniente: 217.04 m con Ignacio Pérez López y Mercedes Páez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Dados en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

1547.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 247/97, ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatonco", ubicado en la población de San Martín Pahuacan, perteneciente al municipio de Ayapango de Ramos Millán y distrito judicial de Chalco, México, con una superficie aproximada de dieciséis mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 m y linda con Emiliano Rivera; al sur: 51.80 m y linda con Jesús Soriano Pineda; al oriente: 296.00 m y linda con Micaela Berna; y al poniente: 296.00 m con Pedro Soriano Castro.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dados en Chalco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

1548.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 245/97, ABSALON MEDINA ESPINOSA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatonco", ubicado en la población de San Martín Pahuacan, perteneciente al municipio de Ayapango de Ramos Millán, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.00 m y linda con Emiliano Rivera; al sur: 34.00 m y linda con Francisco Beatriz Méndez; al oriente: 196.00 m y linda con Micaela Berna; al poniente: 196.00 m con Francisco Beatriz Méndez, con una superficie aproximada de seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1549.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GREGORIO MONTIEL ORTEGA

FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A., por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 337/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha 22 de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las Colonias Autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son, Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los 11 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

430-A1 -24 marzo, 3 y 16 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 253/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de DELFINO GUERRERO MEZA Y SOTERA SANDOVAL GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un terreno y construcción (casa habitación), de construcción moderna, de regular calidad, de uno y dos niveles ubicada en calle Virgo, casa marcada con el número cinco, en la colonia Valle de la Hacienda en Cuautitlán Izcalli, México, casa con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 16.00 m con lote número 27, al noroeste: en 16.00 m con propiedad particular, al sureste: en 6.00 m con calle Virgo, al noroeste: en 6.00 m con lote número 25, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, valuado por el perito tercero en discordia designado en autos, en la suma de (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en los estrados del Juzgado. Se expide a los 30 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1489 -3, 9 y 16 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 173/98, Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSAURA RAMIREZ VALLEJO, por su propio derecho diligencias de Información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número 334, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.70 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 9.70 m con Refugio Camacho, al oriente: 30.30 m con Antonio Ramirez Vallejo, al poniente: 30.30 m con Ma. Esther Ramirez Vallejo, con una superficie total de 293.91 metros cuadrados ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, el día 31 de marzo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica.

1535 -7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ALBERTO CISNEROS TAPIA Y ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL S A DE C V

Se hace de su conocimiento que los señores ELMER LLANES BRICEÑO Y FRANCISCO MEIXVEIRO SOTO, en su calidad de apoderados generales de BANCA PROMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX, FINAMEX, antes FINANCIERA AZTECA, personalidad que se les tuvo por reconocida, bajo el expediente número 483/96, promueven Juicio Ordinario Civil, respecto del lote de terreno que forma la esquina al noroeste con la carretera que va a Santa Cecilia y la vía del ferrocarril que va de México a Veracruz y cuyas colindancias son las siguientes: superficie aproximada una hectárea y linda, al norte en doscientos cincuenta metros con la vía de ferrocarril que va de México a Veracruz, al sur en doscientos cuarenta y siete metros, con propiedad particular y al oeste en sesenta y cinco metros setenta y cinco centímetros con carretera que va a Santa Cecilia. Por auto de fecha 28 de junio de 1996, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha 19 de febrero año en curso por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en comento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad Tlalnepantla, México 9 de marzo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

431-A1 -24 marzo 3 y 16 abril

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. ABACO GRUPO FINANCIERO en contra de HOMERO MORA HERNANDEZ, expediente número 1244/91, La C. Juez señaló las diez horas del día 23 de abril próximo, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble ubicado en el Lote de terreno No. 16, Manzana 41, Fraccionamiento Residencial "El Dorado", Municipio de Tlalneptlá, Estado de México, C.P. 54020. Sirve de base para el mismo la cantidad señalada en la segunda almoneda CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS.

Para su publicación o fijación por tres veces dentro de nueve días naturales. México, D.F., a 27 de marzo de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor A. Méndez Martínez.-Rúbrica. 537-A1.-8, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 1617/94, promovido por DAVID CORTE PICHARDO en contra de CARLOS REYES CAMACHO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Buenavista número 48, manzana 34, lote siete, municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de nueve días Cuautitlán, México, a 30 de marzo de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

521-A1.-6, 13 y 16 abril

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FRANCISCA RIOS ANGELES, promoviendo por su propio derecho en el expediente marcado con el número 193/98, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada de Laurel, de la Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 m con Carlos Serrano R.; al sur: 10.00 m con calle Laurel; al oriente: 20.50 m con Martiniano Rios S.; al poniente: 18.27 m con Cerrada Laurel.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo a este juzgado en términos de ley, expedido a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica

523-A1.-6, 13 y 16 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el Ciudadano ABSALON MEDINA ESPINOSA, en el expediente marcado con el número 256/97, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacuatenco", ubicado en la población de San Martín Pahuacan, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito judicial de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 69.58 00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Emiliano Rivera; al sur: 35.50 m con Francisco Beatriz Méndez; al oriente: 196.00 m con Gregorio Soriano; al poniente: 196.00 m con Micaela Bernal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días Dado en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

1550-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 105/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOSE PRECIADO RUIZ, en contra de JAIME BECERRIL ARRIAGA Y EMMA LETICIA ALBA DELGADO DE BECERRIL, se señalaron las trece horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble casa-habitación ubicado en la calle de Antonio Barbabosa número 104, Colonia Morelos, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con fracción 3, al sur: 16.28 m con calle de Antonio Barbabosa, al oriente: 13.25 m con fracción 7, y al poniente: 13.25 m con fracción 1, con una superficie total de: 212.00 m<sup>2</sup>., y con una superficie construida de 78.94 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 151 del volumen 311, del Libro Primero. Sección Primera, en fecha 2 de mayo de 1991, a nombre de Jaime Becerril Arriaga; tipo de construcción: casa habitación de un nivel que consta de cochera descubierta para dos automóviles, estancia-comedor, cocina, dos recámaras, baño, medio baño y cuarto de servicio con baño, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. que fuera fijada por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose citar en forma personal al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por dos veces de siete en siete días, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los 18 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1521.-6 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1970/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMINA DOMINGUEZ SOTELO, en su carácter de endosatario en propiedad de GLORIA RIVAS TAPIA, en contra de MARTINA JAIMES REBOLLAR Y OTRO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Toluca, Méx., señaló las diez horas del catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con casa habitación ubicado en: Calle Antonio Salanueva número 103, colonia Benito Juárez y/o Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.80 metros con lote número 61; al noroeste: 27.95 metros con lote número 4-H; al sureste: 28.00 metros con lote 4-J; al suroeste: 3.97 metros con calle Cerrada de Antonio Salanueva; con una superficie de 249.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Volumen 363, del Libro Primero, Foja 42, Partida 307-5026, de fecha 22 de junio de 1995.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ya incluida a esta cantidad la disminución del diez por ciento que marca la Ley, Toluca, Méx., abril 7 de 1998 -C. Secretaria, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1613.-9. 16 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 799/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado por ESTHER TENORIO GONZALEZ en contra de MARIA CANDELARIA BENITEZ SANDOVAL, se han señalado las once horas del treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en el Lote de terreno número tres, de la Manzana Cincuenta y Seis de la Zona Uno, de la Colonia Lázaro Cárdenas, del Ex-Ejido de Melchor Ocampo, Municipio de Cuautitlán México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del remate fijado por peritos, convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, expedido en Cuautitlán, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1612.-9. 16 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 559/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de DAI DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES IMPORTANTES DE TOLUCA S.A. DE C.V.), contra ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, EL Juez señala las doce horas de día cuatro de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en Laguna de Guapango esquina de la Playa Colonia Nuevo Oxtotitlán, Toluca, México, con una superficie de 460.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.95 m con lote 7, al sureste: 20.05 m con calle Laguna de la Playa, al suroeste: 23.03 m con calle Laguna de Huapango, al noroeste: 19.97 m con lote 9. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 702 000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores. Toluca, a primero de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1611.-9. 16 y 22 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 517/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICTOR FAJARDO RAMOS, ALEJANDRO VILLAMARES MENDOZA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor MENDEZ LOPEZ JOSE, en contra de CATALINA RENDON GONZALEZ y JULIO CESAR LOPEZ RENDON, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en este juicio, ubicados e identificados como lote cuatro, de la manzana cincuenta y ocho, de la calle Otumba número veintisiete, de la Colonia Alta Villa, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados y colindando al norte: con lote cinco; al sur: con lote tres; al oriente: con lote doce; y al poniente: con calle Otumba, y el segundo como lote ocho, de la manzana cincuenta y nueve, de la calle de Ozumba sin número, de la Colonia Alta Villa de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, colindando: al norte: con Avenida Procasá; al sur: con lote siete; al oriente: con lote dieciséis; y al poniente: con calle Ozumba, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se refiere al primer inmueble y QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., respecto al segundo inmueble.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y fijese en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1592.-9. 16 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 330/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. DE C.V., PREFA, S.A. DE C.V. Y JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENCIA RODRIGUEZ DE MUÑOZ SAMAYOA; el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, ubicados en, Avenida Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán, Toluca, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.40 mts. con Avenida Hidalgo Oriente, al sur: 23.87 mts. con Juan Beltrán, al oriente: 12.70 mts. con Privada de Calle Juan Beltrán, y al poniente: 23.65 con propiedad particular, con una superficie aproximada de 443.07 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); inmueble ubicado en calle José Ramón Albarrán Pliego, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 57.92 mts. con lote 1, al sureste: 46.59 mts. con lote 3, al noreste: 25.05 mts. con propiedad particular, al suroeste: 27.45 mts con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie aproximada de 1306.58 metros cuadrados, así como el inmueble identificado como lote 3 ubicado en calle de José Ramón Albarrán Pliego, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 46.59 mts. con lote dos, al suroeste: 35.29 mts. con calle de José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 mts. con propiedad particular, al sureste: 27.40 mts. con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie aproximada de 1020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para estos dos últimos la cantidad de \$ 2'533,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades en las que fueron valuados por los peritos, convóquese a postores.

Anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1496.-3, 8 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 955/97-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO RIOS CAZARES, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Tequimemetla", ubicado en el Barrio de Chimalpa, perteneciente a la Comunidad de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 23.00 metros, linda con el señor Pablo Martínez Avila, al sur: 24.20 metros, linda Av. 16 de Septiembre, al oriente: 10.20 metros, linda con Callejón del Sol, al poniente 22.10 metros, linda con el señor Beatriz Elizalde Con una superficie total aproximada de: 382.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica.

1426.-1, 16 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 55/98, MARIA DE LA LUZ CORREA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre un predio denominado "La Ciénega", ubicado en la Presa Brockan perteneciente al Municipio de El Oro, Estado de México, predio que consta de sesenta y nueve lados rectos que comprenden una superficie de 17-28-20.59 Has. Diecisiete hectáreas con veintiocho áreas y veinte punto cincuenta y nueve centiáreas que incluye 03-51-70-56 Has. Tres hectáreas con cincuenta y un áreas y setenta punto cincuenta y seis centiáreas de zona arbolada partiendo del lado oriente de la presa y con una dirección sureste; tiene las siguientes medidas en orden sucesivo de: 12.206, 17.871, 20.518, 21.803, 21.781, 19.406, 19.991, 15.456, 19.748, 23.546, 19.711, 16.461, 20.147, 22.005, 22.276, 17.273 y 14.039, continúa con una medida con dirección noreste de 15.700 para seguir nuevamente al sureste con las de 28.723, 8.027 y 42.010, la configuración continua al suroeste con 11.751, 21.811, 20.139, 20.056, 20.698 y 19.310, continúa al noroeste con 18.129, para seguir por el suroeste con 20.514, 20.433 y 21.550 continuando la configuración, al noroeste: con dos medidas de 22.633 y 19.303 para seguir al suroeste: con 18.505 y continuar por el noroeste con 23.114, 21.050, 21.079, 23.409, 21.727, 19.397, 16.059, 19.493, 19.793, 19.720, 17.816, 20.313, 18.192 y 17.324, continua al suroeste con tres medidas de 16.216, 18.758 y 30.482 donde este primer bloque de medidas tienen por colindancia a la Presa Brockman con una faja paralela a la configuración correspondiente a la zona federal de por medio; Sigue la descripción del terreno que continua a partir de la última medida descrita con una dirección sureste midiendo 87.415, 96.035, 111.817, 88.584 y 24.581 para seguir en dirección noreste midiendo, 72.280 para seguir al sureste: con una medida de 8.688, y continúa así por el noreste con 122.534, 81.079, llegando con esta última medida a mojonera original para continuar con la misma dirección midiendo 73.441, 24.604 y 142.162, colindando este segundo bloque de medidas con el ejido de Tlalpujahuilla; la configuración continúa al noroeste con las siguientes cinco medidas 69.336, 187.894, 11.009, 106.027 y 163.303 este Tercer bloque de medidas tiene por colindantes al Ejido de Tlalpujahuilla, con calle de por medio sin nombre, continuando así con el último bloque que parte de la última medida descrita en una dirección suroeste: con 220.448, que cierra así la configuración del polígono colindando con fraccionamiento de Cabañas, calle sin nombre de por medio.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial por tres veces de tres en tres días, con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a dos de abril de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica.

1620.-13, 16 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. CIRENIA HERNANDEZ DE RAMIREZ.

RAMON NEQUIZ MORA, TOMAS GUEVARA CISNEROS Y JOSE ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 99/98-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 44, ubicado en el número oficial 188, calle Nicolás Bravo, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 32; al sur: 20.00 metros con Lote 34; al oriente: 09.85 metros con calle Nicolás Bravo; al poniente: 09.95 metros con lote 13; con una superficie total aproximada de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

361-B1.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SERVIN REYES GARCIA.

ANA MARIA VELAZQUEZ OLMEDO, en el expediente 1104/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 6, manzana 72, número 131, calle Dalia Col. Tamaulipas Sección General de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 12.00 m con lote 15, al poniente: 12.00 m calle Dalia, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 28 de enero de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1485.-3, 16 y 28 abril

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

Por medio del presente se le hace saber que MIGUEL LICEA MONTEJANO, le demanda en el expediente número 61/98, relativo al Juicio Ordinario Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 492 de la colonia Aurora hoy conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros con calle Rayito de Sol hoy conocida como Cuarta Avenida; al sur: 12.00 metros con lote 10; al oriente: 24.00 metros con calle Noche Plateada hoy conocida como Caminante; y al poniente: 21.00 metros con calle Norteñas o Norteñitas, con una superficie total de 168.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

360-B1.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 114/98.

MARGARITA RAZO GARCIA.

CLEMENTE LOPEZ GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Pérdida de la Patria Potestad; las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la Patria Potestad, B) La guarda y custodia, C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este Edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

362-B1.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. DENICE PAULINA BARRIOS HONEY.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 606/96, se tramita un Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y pérdida de patria potestad, promovido por el señor JOSE LUIS DIAZ ESTEVEZ, en contra de la señora DENICE PAULINA BARRIOS HONEY, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, fundándose en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor PAULINA DIAZ BARRIOS; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la demanda que inicio, y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Síndico Municipal de esta localidad así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de boletín judicial y; quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además una copia en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el juzgado a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1494.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS MINVIELLE CARRILLO.  
EXPEDIENTE: 977/97.

MARIA LUISA ANGELES ORDOÑEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 1 "A" de la manzana 10, Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.93 metros con calle Rayito de Sol, al sur: en 15.00 metros con el lote 1 "B", al oriente: en 5.50 metros con lote 13 y 8.00 metros con lote 14, y al poniente: en 7.58 metros con calle Siete, con una superficie total de: 158.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última

publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticinco días del mes marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

359-B1.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. NICOLAS SANCHEZ MATLACUATZI.

La señora VICTORINA GARCIA GAMA, le demanda por su propio derecho, en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 251/97, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita actora, con el señor NICOLAS SANCHEZ MATLACUATZI, con base en la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México, B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional la cual no deberá de ser inferior a \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que servirá para garantizar y satisfacer las necesidades alimentarias de la suscrita, C) - El pago de gastos y costos que el presente Juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en éste lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.- Temascaltepec, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe T. Pérez Ramirez.-Rúbrica.

1486.-3, 16 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 98/98, TEOFILO PEÑA DIAZ, por su propio derecho promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "Albertoco", ubicado en la Población de Temamatta, Estado de México, con superficie de ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros, mide y linda: norte: 54.80 m linda con Angelina Quintero y Enrique Vanegas; sur: 54.80 m linda con José Herrera Gutiérrez, oriente: 154.90 m linda con Antonieta Peña Benítez, y poniente: 154.90 m con Carlos Mata Domínguez.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la inmatriculación. Dado en Amecameca, a los nueve días de marzo mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

351-B1.-1, 16 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 166/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información de ad perpetuam, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, respecto a las diligencias de información ad perpetuam del inmueble ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón número 178, en el poblado de Santa Ana Tlapaltlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 metros con calle Vicente Villada, al sur: 36.00 metros con Camilo Plata Plata, al oriente: 73.00 metros con Torres de Alta Tensión, al poniente: 73.00 metros con Avenida Salvador Díaz Mirón.

La juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

1625.-13, 16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 305/95, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROFESIONAL SUZUKI MOTOS, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un terreno y casa sobreconstruido ubicado en el Fraccionamiento Rancho San Lucas, perteneciente al municipio de Metepec, México, en el condominio número ocho, marcada con la casa número diecisiete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.85 m con terreno 16; al sur: 7.85 m con terreno 18; al este: 4.65 m con condominio 9; al oeste: 4.65 m con área común, con superficie de 36.50 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, partida número 345-385, volumen 321, fojas 42, libro primero, sección primera, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. Toluca, 2 de abril de 1998.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1598.-9, 16 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de TOMAS DAVID FLORES HERNANDEZ Y OTROS, la C. juez señaló las diez horas del día 11 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes embargados un inmueble ubicado en la calle Centenario No. 49, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros con Santiago Rosales, al sur: 43.00 metros con Ignacio Flores, al oriente: 9.00 metros con Lorenzo Flores, y al poniente: 10.10 metros con calle Gabino Barrera; un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 283,050.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 25.40 metros y 10.00 metros con Tomás Martínez, al sur: 52.20 metros con Rogelio Mercado, al oriente: 80.00 metros con Domingo Nepomuseno, y al poniente: tres líneas 53.20 metros, 19.50 metros y 27.00 metros con Macedonio Padilla; una máquina de coser recto marca Singer, modelo Jaria Juki, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); otra máquina de coser recto marca Singer, modelo Jaria Juki, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); una máquina de pegar suelas de hule marca IMV, modelo 7621 sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y un banco de terminado de calzado marca TICS.A. con dos motores eléctricos marca Siemens de 1 1/2 HP, sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidades resultantes de deducir el 10% a las señaladas como base de la almoneda anterior

Anunciándose la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, expídanse los edictos correspondientes para su publicación y convóquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor que sirve de base para el remate de los bienes embargados, que suman la cantidad de (QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 31 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

1595.-9, 16 y 22 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 310/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILEMON HERNANDEZ MARTINEZ en contra de ELEUTERIO GONZALEZ RODRIGUEZ, se señalan las nueve horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: un camión tipo microbús marca Chevrolet, modelo 1986, color blanco y negro, número de serie 3GCH42X5NM, placas número 7118475J, motor número NM190480, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en el juicio, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

1653.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 1268/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALCAN COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V., en contra de ELECTRO REGIO, S.A. DE C.V., el juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y de los artículos 758, 761, 763, 770 y relativos del Código Procesal Civil Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día once de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un camión comercial marca Chevrolet, Pick Up, Maxicab, doble cabina, modelo S10, 1991, placas de circulación 377 EYH del Distrito Federal, color gris, número de motor 910408 C, tipo de vagoneta, serie 3GCCS19D3M174635, llantas en regular estado, vestidura regular estado, para lo cual se deberán convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en un periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien antes indicado la cantidad de (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que fue fijado por el perito de la parte demandada y sobre el cual la actora expreso su conformidad con la misma y someterse a su resultado para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

561-A1 -14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 57/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.A., en contra de JUAN LUIS SOLALINDE TREJO Y/O, la Jueza del conocimiento señaló las once horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en una máquina Bloquera, compuesta de un vibrador, una tolva, molde, un transportador de materiales con banda. 8411347

La Jueza ordenó anúnciese legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate, sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en avalúo siendo éste de \$ 3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1644.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 78/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CARLOS SALAZAR RANGEL en contra de GABRIEL HERNANDEZ MIRANDA, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto, Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el de cuenta de ROBERTO CARLOS SALAZAR RANGEL y el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda a sacar a remate, en primera almoneda, el bien inmueble embargado, consistente en un equipo modular de sonido conocido en el mercado como estéreo modular, marca Sony, con los siguientes componentes, tornamesa color negro, doble reproductora de cassette musical, dos bocinas para salida de sonido, reproductor de CD, radio AM Y FM, modelo CD-A15, serie 448811, funcionando y en regular estado de conservación, un televisor a color marca Samsung de 20", modelo CT-5062V, serie CBD501384, en regular estado de conservación, un televisor marca Samsung de 20", modelo CT-5025J, serie 3 CAB700982, en regular estado de conservación, una videocassettera marca Broksonic, formatos VHS, modelo VHSA-6687C, serie 163163-2427592, en funcionamiento. Señalándose para tal efecto las doce horas del día veintidós de abril, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa legalmente con Secretario.-Doy fe.-Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales a que haya lugar, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Melania Salgado Bautista.-Rúbrica.

385-B1.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 137/98-1, JUANA JIMENEZ GONZALEZ promueve jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble que se ubica bajo el nombre de Miguenbueje, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25 00 m y linda con camino público; al sur: 10 00 m linda con vereda pública; al oriente: 61.00 m y linda con Pablo González de la O.; al poniente: 64 00 m y linda con Juana González Iglesias, con una superficie de 1,093 00 metros cuadrados y con una clave catastral 097 078 06 64, en el cual anexa constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de esta ciudad de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

487-A1.-1º. 16 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 143/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OSCAR EDUARDO SUPERANO CORONADO en su carácter de apoderado de OCHO R CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y OTRO, contra MAYOLO ALCANTARA ALCANTARA. EL Juez señala las doce horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en Edificio "A" Lote 6, manzana II Dep. I, 2 Sección I Hacienda San Francisco Metepec, Fraccionamiento San José La Pilita, Metepec, México, propietario del inmueble MAYOLO ALCANTARA ALCANTARA con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 4 m y 2 24 m con edificio "b", al sur: 3.02 m con cubo de escalera y 2.82 m y 2 24 m con vivienda Uno, al oriente: 7.04 m con estacionamiento y 1 96 m con escalera y espacios de estacionamiento, al poniente: 9 00 m con barda colindante con un área de estacionamiento 13.02 m con los siguientes datos registrales Volumen 262, libro primero, sección primera, fojas 54, partida 427-10571.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 68,000 00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores Toluca, siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1610 -9. 16 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 93/98  
C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NUÑEZ

LA C. CLAUDIA GUZMAN LOZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La guarda y custodia provisional y definitiva de su menor hijo, c).- La pérdida de la patria potestad del mismo, se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 358-B1.-3. 16 y 28 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8900/97, AVIMAEEL VILLAN CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 42.30 m con Alberto Juárez, al sur: 42.00 m con calle, al oriente: 129.00 m con Alberto Juárez y Leopoldo Juárez G., al poniente: 129.80 m con Abraham González, Superficie aproximada de: 5,443.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1555.-7, 13 y 16 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 95/98 RODOLFO AGUILAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos, denominado El Hojancho, se refiere a un terreno con casa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 190.00 m colinda con el camino Real; sur: 120.00 m colinda con una brecha; oriente: 295.00 m colinda con Hilario Aguilar Mondragón; poniente: 235.00 m colinda con León Aguilar Castañeda, Superficie aproximada de 41,075 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 93/98, PABLO HERNANDEZ SILVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 100.00 m colinda con Arturo Silvar Rodríguez; sur: 400.00 m colinda con Valentin Hernández Mejía; oriente: 200.00 m colinda con Arturo Silvar Rodríguez; poniente: 300.00 m colinda con Arturo Silvar Rodríguez, Superficie aproximada de 62,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 90/98, JIMENA CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con Víctor Campuzano Bernal; sur: 1440 m colinda con Lorenzo Campuzano; oriente: 250 m colinda con Gabriel Campuzano Bernal y carretera; poniente: 850 m colinda con Marcos Peña y Río. Superficie aproximada de 69-85-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 91/98, MA. ESTHER CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1250 m colinda con Lorenzo Campuzano Bernal; sur: 932 m colinda con el ejido de San Simón Otzuma, Gro.; oriente: 1050 m colinda con Gabriel Campuzano Bernal y carretera; poniente: 831 m colinda con Marcelina Bernal Vargas y Río. Superficie aproximada de 102 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 96/98, LORENZA SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 165.00 m colinda con camino Los Positos (Pino Redondo); sur: 137.00 m colinda con carretera Toluca-Sultepec, México; oriente: 81.00 m colinda con camino a Pino Redondo; poniente: 61.20 m colinda con Luis Hernández. Superficie aproximada de 10,736.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 94/98, FORTUNATO JACOBO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 842.00 m colinda con Aurelio Valle y Salvador Valle; sur: 741.00 m colinda con Rey González, Salvador Alvarez y Telésforo Valle; oriente: 625.00 m colinda con Aurelio Valle, Salvador Valle, Rey González Juan; poniente: 778.00 m colinda con Telésforo Valle y Salvador Valle. Superficie aproximada de 555,984.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 100/98, SIMON RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carbajal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 210.00 m en tres líneas colinda con Fidel Rivas, Rubén Rivas e Ignacio Carbajal G.; sur: 163.00 m colinda con Rubén Rivas e Ignacio Carbajal González y barranca; oriente: 133.00 m colinda con Fidel Rivas; poniente: 31.00 m con la Comunidad de Carbajal y 120.00 m con Rubén Rivas. Superficie aproximada de 26,483.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 99/98, SIMON RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carbajal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,270.00 m en seis líneas colinda con Donaciano, Agustín, Martina Rivas Ramírez y Gaspar Rivas, Misael Rivas y el Río que baja de Huayatenco; sur: 1,220.00 m en cinco líneas colinda con Gaspar Rivas, Ignacio Carbajal, Rubén Rivas y Agustín Rivas; oriente: 276.00 m con la carretera; poniente: 148.00 m con Rubén Rivas. Superficie aproximada de 263,940.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 101/98, MA. EUGENIA PEÑALOZA LOPEZ Y JUAN CRUZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Camino Nacional, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 113.00 m con carretera Sultepec La Goleta (Amatepec); sur: 122.00 m con Victorino Rodríguez Castañeda; oriente: 58.00 m con Victorino Rodríguez Castañeda; poniente: 46.00 m con Alberto Rodríguez Castañeda. Superficie aproximada de 6660 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 92/98, GUILLERMO JAIMES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec,

mide y linda: norte: 377.00 m colinda con carretera Palmar Chico a Cuadrilla de López; sur: 480.00 m colinda con Fructuosa Jaimes Jaimes; oriente: en dos líneas la primera 113.00 m y la segunda de 308.00 m colinda con Maria Dolores Jaimes; poniente: 102.00 m colinda con Ignacio Carbajal Jaramillo. Superficie aproximada de 228,636.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630 -13. 16 y 21 abril

Exp. 97/98, ROSENDO ARISMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 402.00 m colinda con Nicolás García; sur: 412.00 m colinda con Gregorio Díaz; oriente: 431.00 m colinda con Inés Lastra; poniente: 403.00 m colinda con David Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630 -13. 16 y 21 abril.

Exp. 103/98, EFRAIN ROJO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuajes, denominado Los Granadillos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 200.00 m colinda con Audón Rojo Hernández; sur: 460.00 m colinda con Belisario Rojo y Bernardo Rojo; este: 155.00 m colinda con Santiago Rojo García; oeste: 210.00 m colinda con Juan Vences Vivero

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1630 -13. 16 y 21 abril.

Exp. 104/98, EFREN VASQUEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 182.00 m colinda con Cosme Flores Nava; sur: 52.00 m colinda con Ascensión Nava Gómez; oriente: 274.00 m colinda con Camino Real. poniente: 238.00 m colinda con Rufo Nava Ocampo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630 -13. 16 y 21 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 56/98, VALERIA JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con la carretera. al sur: 160.00 m colinda con la Sra. Socorro Mondragón; al oriente: en dos líneas 200.00 m y 700.00 m colinda con Valeria Jaimes Morales; al poniente: 1,050.00 m colinda con Elidio Solís H. Con una superficie de 17-55-00 Hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13. 16 y 21 abril.

Exp. 57/98, MA GUADALUPE JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería Las Lajitas, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 785.00 m colinda con propiedad de Antonio Benitez; al sur: 432.12 m colinda con propiedad de Teresa y Carmela Ugarte Cortez; al oriente: 731.43 m colinda con propiedad de Godofredo Ugarte; al poniente: 578.65 m colinda con Ejido Piedra Grande. Con una superficie de 39-86-31 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13. 16 y 21 abril.

Exp. 58/98, GAUDENCIO ANTONIO TORIVIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Ocoatepec, México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 56.40 m con Enrique Bautista y una barranca de P.; al sur: 121.70 m con Enrique Leandro, al oriente: 211.70 m con el Sr. Gregorio Bautista; al poniente: 105.00 m con Froylán Domínguez y Odilón Marcial. Con una superficie total de 1-40-20 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13. 16 y 21 abril.

Exp. 59/98, PEDRO ESTRADA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 242.00 m colinda con Antonio León Domínguez; al sur: 279.00 m colinda con Silvestre Benítez Macedo; al oriente: en forma de triángulo termina; al poniente: 225.00 m colinda con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 60/98, FRANCISCO LOPEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú en Bejuocos, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 43.70 m colinda con el Sr. Pedro López, al sur: en tres líneas de 18.60 m colinda con Rafael López, 7.70 m colinda con Francisca Osorio y 25.80 m colinda con César Aguilar, al oriente: 12.60 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 20.37 m colinda con Silvestre Pérez y el Sr. Delfino Pérez. Con una superficie de 585.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 61/98, PROCORO MENDOZA JOAQUIN Y CANDELARIA MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Francisco Mendoza Cardoso; al sur: 23.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 22.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 22.00 m colinda con Francisco Mendoza. Con una superficie de 506.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 62/98, IGNACIO DOMINGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 220.00 m colinda con barranca; al sur: 220.00 m colinda con Campo deportivo y Flavio López; al oriente: 50.00 m colinda con terrenos de la Escuela Secundaria; al poniente: 50.00 m colinda con Emilio Santana Ja. Con una superficie de 1-10-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 63/98, ALFREDO TELIES NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejupilco, México, distrito de

Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 65.00 m colinda con el mismo vendedor (Gregorio Sierra Martínez); al sur: 97.00 m colinda con Apolinar Nieto; al oriente: 285.00 m colinda con Teodora Sierra; al poniente: 285.00 m colinda con Flavio Jaimes. Con una superficie de 2-50-85 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril

Exp. 64/98, FULGENCO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Tequexquipan municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 115.00 m con camino vecinal; al sur: 145.00 m con Filemón García Olmos; al oriente: 135.00 m con Francisco Nova Albarrán; al poniente: 96.00 m con Reynaldo Ortega Rosas. Con una superficie de 12,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 66/98, ARISTEO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, que mide y linda: norte: en varias líneas la primera partiendo del poniente 680.30 metros con Jesús Hernández López, en otra línea hacia el norte: en 207.10 metros con el mismo colindante anterior, en otra línea hacia el oriente en 167.90 metros con el señor Guillermo Gómez Gómez, de ese vértice hacia el sur una línea de 321.75 metros con Salomón Muñoz, otra línea hacia el oriente de 150.00 metros, de ese vértice hacia el norte en una línea de 416.00 metros ambas líneas con el mismo señor Salomón Muñoz y por último una línea hacia el oriente: en 60.00 metros con una barranca denominada los Saucos, al sur: en varias líneas partiendo hacia el oriente una línea de 668.10 metros con Leodegario Hernández y Fulgencio Hernández Ramírez, de este vértice en una línea inclinada hacia el sur de 223.00 metros con los mismos colindantes anteriores de este vértice hacia el oriente dos líneas entre ambas miden 1,013.00 metros con Salomón Muñoz y Pedro López, al oriente: una línea que parte del vértice oriente hacia el sur de 400.00 metros con una barranca denominada Los Saucos y Patricio Luján, al poniente: en una línea de 192.00 metros con camino que conduce al domicilio del señor Salomón Muñoz. Superficie: 38-10-13 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 47/98, LUCINA GARCÍA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 190.00 m con Nabor Carbajal Quintero, al sur: 129.00 m con Nabor Carbajal, al oriente: 152.00 m con terreno de la señora Rosa Nieto y Nabor Carbajal, al poniente: 170.00 m con camino que conduce al pueblo de Tequexquipan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 50/98, FERNANDO CARBAJAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Rincón de Pinzanes Cañadas Nanchitilla, municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 520.00 m colinda con Sidronio Carbajal, al sur: 460.00 m colinda con Enrique Carbajal, al oriente: 500.00 m colinda con Emilio Jaimes, al poniente: 400.00 m colinda con Emilio Jaimes. Superficie aproximada de: 22-05-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 51/98, MARIA SARA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con Galdino Morales López, al sur: 109.00 m colinda con Pedro Luis Marcos y Cruz Leonides D., al oriente: 67.00 m con Basilio Morales López, al poniente: 98.00 m colinda con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 52/98, C. HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ Y C. EUSTOQUIO GOMEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal de San Lucas del Maíz, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con el Monte del Pueblo, al sur: 150.00 m colinda con Moisés Sóstenes, al oriente: 348.00 m colinda con Salomón Beltrán V., al poniente: 224.00 m colinda con Gerardo Beltrán Vidal. Superficie aproximada de: 3-04-59 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 49/98, SALVADOR ORDUÑA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 109.50 m colinda con el mismo vendedor, al sur: 95.50 m y colinda con la carretera Federal, al este: 149.00 m y colinda con la carretera Federal, al oeste: 129.20 m y colinda con Tomás Escamilla Campuzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 53/98, C. SALVADOR AVILES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Remigio Medina, al sur: 20.00 m colinda con Delfina Ortiz Benitez, al oriente: 10.00 m colinda con Martin Elizalde, al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 54/98, C. PROF. JUAN SANCHEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente No. 31 Colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.75 m colinda con Pánfilo Gaspar Sánchez, al sur: 15.75 m colinda con Moisés Calixto Faustino, al oriente: 6.60 m colinda con Ma. Trinidad Blas Pérez, al poniente: 6.00 m colinda con calle Mejoramiento del Ambiente. Superficie aproximada de: 99.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 55/98, VICENTE JAIMES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 260.00 m colinda con Ejido de Tenería, al sur: 269.00 m colinda con Ejido de Tenería, al oriente: 321.00 m colinda con Río, al poniente: 246.00 m colinda con Ejido de Tenería. Con una superficie de: 7-49-85 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 68/98, JORGE COLIN PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas del municipio de Temascaltepec, México, distrito de

Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 350.00 m con Fidel González y 117.60 m con Eulalia Peralta García, al sur: no tiene medida por terminar en pico, al oriente: 2 líneas de 425.00 y 28.50 m con Elodia Malváez y Enrique Colín, al poniente: 4 líneas de 212.00 m, 82.20, 119.00 y 125.00 m con Fausto Gómez Colín y Francisco Malváez Peralta. Con una superficie de: 115,929.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzueio.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 209/98, REYES GONZALEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 148.33 m con Benjamín Mendoza y Roberto Vilchis, al sur: en dos líneas 107.00 m colinda con Santos Matías Maya y la segunda 38.94 m con Luis Reyes González, al oriente: 99.33 m con María Vda. de Matías y camino vecinal, al poniente: en dos líneas una de 65.50 m y colinda con Inés Ambrocio y Daniel Ambrocio y la segunda 32.40 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 14,404.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 25 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 208/98, MARIA DE JESUS BALDERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta del Pueblo de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 34.30 m con Vereda propiedad del señor Heriberto Becerril, al sur: 105.35 m con propiedad del señor Filemón Valdés, al oriente: en un punto 28.15 m quiebra hacia el sur 7.20 m y continúa al oriente 72.15 m lindando con propiedad de los señores Pascual Hernández y Luis Villegas, al poniente: en una línea curva 52.00 m con propiedad del señor Enrique Aguilar. Superficie aproximada de: 0-95-30 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 220/98, DOMINGO RAMON EDUARDO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. San Lucas Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 57.00 m, 30.30 m, 40.00 m, 23.10 m, 32.00 m y 18.10 m con Consuelo Hernández, Anastacio Cruz y Domingo Ramón Eduardo Primero, al sur: 126.65 m con Eusebio Cruz y Escuela, al oriente: 29.00 m y 48.00 m con Celestino Copádo Cruz, al poniente: 25.00 m y 80.00 m con Roberto Flores y Magdalena López. Superficie aproximada de: 1-01-89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 211/98, TIBURCIO REMIGIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana No. 2 paraje "La Mina" Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.30 m con Barranca, al sur: 20.00 m con Barranca y el camino, al oriente: 108.30 m con Barranca, al poniente: 102.50 m con camino

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 221/98, DOMINGO RAMON EDUARDO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.00 m, 80.00 m y 97.00 m con Santiago Cruz y Anastacio Cruz, al sur: 23.70 m, 64.20 y 44.00 m con el señor Domingo Ramón Primero, al oriente: 21.10 m, 50.70 m con el señor Domingo Ramón Eduardo, al poniente: 21.60 m con el señor Santiago Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

Exp. 207/98, JUAN REYES BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 99.65 m con Juana Reyes (finada), al sur: en dos líneas 68.95 m y 11.36 m ambas con Albino Albarrán, al sureste: 27.27 m con Albino Albarrán, al oriente: 46.56 m y colinda con Eleuterio Flores Matías (finado) Cristina Angeles Vda. de Flores, al poniente: 68.45 m con camino vecinal y Florencia Onofre Vda. de Albarrán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1630.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 302/98, ASCENCION SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 20.00 m con camino vecinal; sur: 20.00 m con camino vecinal, oriente: 60.00 m con Guadalupe Sánchez Vázquez y Elsa Sánchez Vázquez, poniente: 60.00 m con Ascención Sánchez Vázquez. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518-A1.-6, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2732/98, C. RAFAELA VELAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlacuihuatl No. 9 en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ixcacuitlapa", mide y linda: al norte: 23.50 m con Río, al sur: 18.88 m con calle Ixtlacuihuatl, al oriente: 111.00 m con Antonio Heras, al poniente: 104.00 m con Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 2,402.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2747/98, LETICIA ROSARIO GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano entre poniente 5 y 6 manzana 873., lote 19 colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno Baldío, al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Margarita Hernández Salgado, al poniente: 19.00 m con Martha Machado. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2748/98, CELIA LUNA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 manzana 852, lote 26 entre calle Poniente 2 y 5 en la

Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Teresa Guerra, al sur: 09.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Claudia Amanda López, al poniente: 19.00 m con Modesta Baladrán. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2749/98, MARIA EUGENIA SANCHEZ Y GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina calle Poniente 21, Colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 07.80 m con calle Norte 8, al sur: 08.90 m con Ana María Gabriel Bautista, al oriente: 19.00 m con calle Poniente 21, al poniente: 18.90 m con Angela Diego Flores. Superficie aproximada de: 154.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2745/98, JACINTO DE LA ROSA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Temaxcaltitla", mide y linda: al norte: 117.00 m con Vicente Martínez, al sur: 165.00 m con Gregorio Garcés, al oriente: 40.00 m con Gabriel Garcés, al poniente: 100.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,000.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2746/98, C. FABIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 150.00 m con Luis Cruz Pascual, al sur: 238.00 m con Erasmo Hernández Martínez, al oriente: 117.00 m con Barranca, al poniente: 65.00 m con Ex-hacienda Aculco. Superficie aproximada de: 17,654.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2743/98, EVANGELINA CHAVARRIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Coxtoca, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacopa", mide y linda: al norte: 100.00 m con Moisés Moss, al sur: 100.00 m con Julián Bustamante Velarde, al oriente: 25.00 m con Andrés Frías, al poniente: 25.00 m con Julián Bustamante Velarde. Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2744/98, C ELEAZAR CHAVARRIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carril sin nombre en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Amanal", mide y linda: al norte: 200.00 m con Fernando Bustamante, al sur: 200.00 m con Ramón Frías Martínez, al oriente: 50.00 m con Carril, al poniente: 50.00 m con Carril. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2738/98, C RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Tetlacolile I", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con Venegas Reyes, al sur: 14.60 m con camino, al oriente: 105.00 m con Manuela López, al poniente: 105.00 m con Refugio Galicia. Superficie aproximada de: 1,610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2739/98, C. RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Tetlacolile I", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.70 m con camino, al sur: 13.70 m con Benjamin Vallejo, al oriente: 100.80 m con Antonio Ramírez, al poniente: 100.80 m con Manuel Ramírez. Superficie aproximada de: 1,380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2873/98, MAXIMILIANO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 231.70 m con Juan Villegas, al sur: 231.70 m con Elías Martínez, al oriente: 10.00 m con Carril, al poniente: 10.00 m con Carril. Superficie aproximada de: 2,317.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2872/98, C. RICARDO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, denominado "Tetlacolile", mide y linda: al norte: 15.00 m con camino, al sur: 13.00 m con Ricardo Avalos, al oriente: 103.00 m con Francisco Ramírez, al poniente: 100.00 m con Guadalupe Ramírez. Superficie aproximada de: 1,421.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2871/98, C. JOSE VIEYRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 entre calle Poniente 14 y 15 en Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.40 m con José Rangel García, al sur: 09.40 m con calle Norte 7, al oriente: 19.30 m con Vicente Herrera, al poniente: 19.00 m con José Vieyra Martínez. Superficie aproximada de: 180.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2870/98, C. JOSE VIEYRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 esquina calle Poniente 15 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.40 m con Josefina Carrasco Almazán, al sur: 09.40 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con José Vieyra Martínez, al poniente: 18.70 m con calle Poniente 15. Superficie aproximada de: 177.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2874/98, MODESTO LOPEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 7, al sur: 09.00 m con, al oriente: 19.00 m con Pedro Farfán González, al poniente: 19.00 m con Marcos Velasco. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Angurano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 708/97, WENCESLAO GOMEZ ESPIRIDION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cañada, Ex-Hacienda de Boximo, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con sucesores de Ignacio Valdés Monroy y Mauro Godínez; al sur: 100.00 m con Vicente Melitón; al oriente: 40.00 m con Porfirio Ruiz, al poniente: 38.00 m con sucesores del Sr. Ignacio Valdés Monroy. Superficie aproximada de 3,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 184/98, FRANCISCO CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 99.00 y 126.00 m colinda con dos líneas con el cauce del Río Lerma; al sur: 61.00 y 81.00 y 129.00 m colinda con tres líneas con el Sr. Daniel Villar Hermanos Saldivar; al oriente: 703.85 m colinda con el Ejido del Agostadero; al poniente: 178.344 y 151.60 m colinda con tres líneas con Hermanos Saldivar. Superficie aproximada de 100,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 187/98, HELADIA VALDES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 125.00 m con Sergio Valdés Saldivar; al sur:

125.00 m con Alvaro Valdés Saldivar; al oriente: 600.00 m con Esteban Gutiérrez; al poniente: 690.00 m con Aurelio Valdés Cortés. Superficie aproximada de 806.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2146/98, C. ROMAN CERVANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nueva de la Laguna de Oxidación, Santa María Coatlán, predio denominado Tepeclapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.90 y 5.00 m linda con calle sin nombre; sur: 20.55 m linda con calle Río Consulado; oriente: 31.60 m linda con Felipe Cervantes Carreón, poniente: 32.00 m linda con calle Nueva de la Laguna de Oxidación. Superficie aproximada de 686.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2147/98, C. ROSA MARIA VILLARREAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Purificación, predio denominado La Palma, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.50 m linda con Natalia Villarreal, actualmente Francisco Briseño Montiel y Alvaro Pérez Salinas; sur: 42.20 m linda con Lucía Villarreal; oriente: 15.00 m linda con calle La Palma; poniente: 15.00 m linda con José Meneses, actualmente Germán Tapia y Antonio Arreola Aguirre. Superficie aproximada de 625.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2148/98, C. JOSE MARTIN VILLARREAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Purificación, predio denominado La Palma, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 43.15 m linda con Lucía Villarreal González; sur: 45.04 m linda con Hugo Pedro Latorre Diez; oriente: 28.40 m linda con calle La Palma; poniente: 30.85 m linda con José Meneses. Superficie aproximada de 1,298.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2149/98, JACINTO FRANCO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlan, predio denominado Tecoyoc, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.30 m linda con Remigio Ruiz Sánchez; sur: 21.30 m linda con Rodolfo Madrid Villagrán; oriente: 20.00 m linda con Antonio Mejía Mejía; poniente: 13.40 m linda con calle denominada El Calvario. Superficie aproximada de 342.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2150/98, C. ARMANDO HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, predio denominado La Loma, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 68.00 m linda con Agustín López; sur: 61.40 m linda con Guadalupe Navarrete de Munguía; oriente: 61.00 m linda con Granja del señor Jesús Bautista Ambriz; poniente: 64.40 m linda con camino. Superficie aproximada de 4,018.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2151/98, C. MARCOS ALVARADO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. Demarcación, Barrio de la Asunción, predio denominado Rancho Nuevo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 109.00 m linda con Ernesto Samperio y segundo norte: 26.00 m linda con Arnulfo Díaz Flores; sur: 128.84 m linda con Mauro González Zavala; oriente: 88.00 m linda con Benito Bustamante Buendía; poniente: 27.00 m linda con Arnulfo Díaz Flores y 48.84 m linda con Alberto González Fonseca. Superficie aproximada de 10,107.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 24 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2181/98, C. FRANCISCA TELLEZ HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Prolongación Allende, San Vicente, predio denominado La Comunidad, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con

Basilio Fernández; sur: 20.00 m con Faustino García; oriente: 19.50 m con Filiberto Pérez Pérez; poniente: 20.00 m con Faustino García, hoy Alberto Adams. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2182/98, C. SILVIA ELSA ROBLEDO CARPINTEIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Coxotla, del predio denominado Arenal o Río Viejo, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.16 m con Guillermina Carpintero; sur: 28.16 m con Rosa Robledo Carpintero; oriente: 19.30 m con Aida Robledo Carpintero; poniente: 19.30 m con camino Nacional. Superficie aproximada de 543.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C.  
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2183/98, CESAR REYES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 27.00 m con la C. Socorro Dosal Loredo; sur: 27.55 m con C. Hugo Reyes Núñez; oriente: 12.72 m con calle 27 de Septiembre; poniente: 12.60 m con José Luis Rivas Romero. Superficie aproximada de 345.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2184/98, C. FERNANDO JUAN CRUZ MIGUEL Y C. BEATRIZ CRUZ RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/n., Santa Isabel Ixtapan, predio denominado El Potrero, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 m con el predio del propietario de la Granja C. Fernando Vázquez Romero; sur: 17.00 m con calle; oriente: 22.00 m con Hipólito Hernández; poniente: 24.59 m con calle del Panteón. Superficie aproximada de 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2185/98, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n., predio denominado Tepancuitlapa, municipio de

Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Parroquia, 7.10 m con Parroquia; sur: 37.10 m con Plaza Morelos; oriente: 28.81 m con Sixto Lazcano Sil; poniente: 10.80 m con calle Insurgentes, 18.01 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 918.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2736/98, C. JORGE SANTIAGO TORRES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 803, en el poblado de Juchitepec, predio sin denominación, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Gregorio Torres Zugaide; al sur: 29.00 m con Gabriel Torres Domínguez; al oriente: 12.50 m con Avenida Matamoros; al poniente: 12.50 m con Donato Velázquez. Superficie aproximada de 362.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2737/98, C. JUAN VILLEGAS DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado Aguacuajio, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.00 m con carril y 59.00 m con Francisca del Rosario Sánchez; al sur: 113.00 m con cerro; al oriente: 283.00 m con Julia Rivera Villegas; al poniente: 254.00 m con Francisca del Rosario Sánchez y 32.00 m con Agustina García Rivera. Superficie aproximada de 18,532.05 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2734/98, C. IGNACIO HERNANDEZ ARGUELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número 6, San Mateo Tezoquipan Miraflores, predio denominado Tlalnepantla, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Miguel Vilchis; al sur: 09.66 m con calle Mariano Escobedo; al oriente: 17.70 m con Pablo Hernández; al poniente: 13.82 m con Guadalupe Cadena. Superficie aproximada de 147.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril

Exp. 2733/98, MARIA BONIFACIA CONCEPCION MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de las Flores s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado Las Minas, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.20 m con calle Fortín de las Flores; al noreste: 23.90 m con Javier Yedra; al sureste: 14.00 m con Crescencio Vilchis; al sur: 09.00 m con Lorenzo Díaz; al suroeste: 02.50 m con Lorenzo Díaz; al poniente: 22.30 m con Gustavo Cejudo y Antonia Moreno. Superficie aproximada de 336.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2735/98, C. ANTONIO RUIZ XOCOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc esquina calle Insurgentes s/n., Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado Mesón de la Luz, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.40 m con Gabriel Ruiz Xocopa y Ana María Ruiz Xocopa; al sur: 16.40 m con calle Insurgentes; al oriente: 14.20 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 14.20 m con Josefina Xocopa Yescas. Superficie aproximada de 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2742/98, C. JOSE LUIS RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtitla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.22 m con calle 5 de Febrero; al sur: 07.92 m con Irene Alamos; al oriente: 28.65 m con Lorenzo Rivera Arellano; al poniente: 28.95 m con Francisco Rivera Arellano. Superficie aproximada de 232.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2741/98, C. FRANCISCO RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtitla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.20 m con calle 5 de Febrero; al sur: 14.78 m con Irene Alamos; al oriente: 28.95 m con José Luis Rivera Arellano; al poniente: 28.30 m con Adela Lima. Superficie aproximada de 429.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2740/98, C. LORENZO RIVERA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n., en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado Calyehualtita, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.23 m con calle 5 de Febrero; al sur: 07.93 m con Irene Alamos; al oriente: 28.60 m con Roberto de la Cruz Ortiz y Lucía de la Cruz Ortiz; al poniente: 28.65 m con Luis Rivera Arellano. Superficie aproximada de 231.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1534.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 255/98, C. CECILIA SALMERON TELLECHEA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 105.00 con Cecilia Salmerón T., al sur: 140.00 m con José Bravo R., al oriente: 111.00 con Enrique Salmerón P., al poniente: 81.60 con Cecilia Salmerón T. Superficie de: 11.796.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, abril 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1536.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 256/98, C. AIDA PINEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 18.00, 10.00, 45.00 con Arroyo, al sur: 57.00 con Paulino Pineda, al oriente: 54.00 con Javier Pineda, al poniente: 17.00, 25.00 con Fam. Velázquez, entrada. Superficie de: 2.323 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, abril 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1536.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2346/98, LUIS ANTONIO DUARTE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m con Aristeo Morales, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 17.50 m con camino, al poniente: 17.50 m con Francisco del Río Federico. Superficie aproximada de: 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1554.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 246/98, LONGINOS ALVIRDE CATZOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Encinos", de la Ranchería de San José Mezapa, Sección II, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 65.40 y 63.40 m con Francisco Gómez, Maurilio Vega y J. Félix Manzanares, al sur: dos líneas 41.00 y 55.00 m con Carmela Alva y Fernando Jaimes, al oriente: dos líneas 52.20 y 81.00 m con Eulogio Vega, José Arbatia y Magdaleno Martínez, al poniente: dos líneas 23.00 y 46.00 m con José Casas y J. Isabel Estrada. Superficie aproximada de: 12,227.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1560.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 579/98, CONCEPCION MILLAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asis, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, el que mide y linda: al norte: 86.50 m con María Millán G., al sur: 88.00 m con Bruna Millán G., al oriente: 27.50 m con Carretera Federal Ixtapan-Toluca, al poniente: 30.00 m con Antonio Millán G. (resto terreno). Con superficie aproximada de: 2,508.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1556.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 303/98, ARTEMIO ALARCON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo aun costado de la Av. Hidalgo, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 68.30 m con R. José Rodríguez Gabriel Luna; sur: 40.00 m con Avenida Hidalgo, 30.00 m con Felipe Sánchez y Artemio A.; oriente: 60.00 m con Angel García Gabriel G., 31.00 m con Gregorio Ramirez; poniente: 94.00 m con Luis Castillo y Carlos Estrada. Superficie aproximada de 6,827.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

519-A1.-6, 13 y 16 abril.